



## RENDICIÓN DE CONVENIO INJU, INTENDENCIA DE CANELONES Y EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, PROYECTO "EQUIPANDO IDEAS".

San Jacinto, 27 de Noviembre del 2023

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12, "Son atribuciones de los Mpios." numeral 3, Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. El Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación del pago de \$ 96.000,00, pertenecientes al Convenio con el INJU y abonar como partida extrapresupuestal, donde el dinero se utilizará para equipar el Municipio de artículos de Amplificación y otros como microfonos, gazebos, banderas, cables micrófonos, soportes de mesa y pared, cajas acústicas, etc.

RESULTANDO: Que dicho dinero se utilice de acuerdo con lo que establece la presente Resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos del Convenio con el INJU, Proyecto Equipando Ideas.

II) Que el Municipio por Resol. 294/23 autorizó al Alcalde a realizar los pagos correspondientes al extrapresupuestal.

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Mpio.

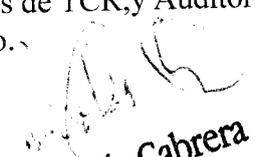
## EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos e inversiones del Convenio INJU, Proyecto Equipando Ideas.

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados de TCR, y Auditoría Interna, a la Sec. de Desar. Local y Partc. Y a la Tesorería de este Mpio.

  
CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE

  
Adriana González  
Concejal

  
Nicolás Cabrera  
Concejal